

H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES, 02 NOV 2021

VISTO la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0001521/2021 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramitó la Licitación Privada N° 07/2021 relativa a la "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIBRERÍA PARA ABASTECER A TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA H.C.D.N."

Que resultaron oportunamente adjudicatarias las firmas ERREDE S.R.L. emitiéndose la Orden de Compra N° 82/21 por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 817.869, 50), VISAPEL S.A. emitiéndose la Orden de Compra N° 84/21 por la suma total de PESOS SETECIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 60/100 (\$ 725.352,60), y MBG COMERCIAL S.R.L emitiéndose la Orden de Compra N° 85/21 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 220.835), entre otras.

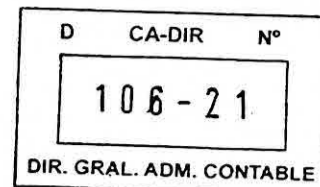
Que la Subdirección de Administración, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, mediante nota obrante a fojas 2 del CUDAP: TI-HCD:0008185/2021 que luce acumulado al expediente citado en el VISTO, solicitó el aumento de los renglones N° 16, 26, 30, 39, 41, 42, 43, 44 y 45 de la Orden de Compra N° 82/21 de la firma ERREDE S.R.L.; los renglones N° 19, 29 y 48 de la Orden de Compra N° 84/21 de la firma VISAPEL S.A.; y el renglón N° 53 de la Orden de Compra N° 85/21 de la firma MBG COMERCIAL S.R.L.

Que a fojas 4 del Trámite Interno acumulado, la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA tomó la intervención de su competencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8° del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N.", aprobado por la Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que el presente pedido de ampliación se encuentra configurado dentro del plazo previsto en el artículo 12, inciso g), apartado 4) del citado Reglamento de Contrataciones.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA

IRENE BARRETO
D. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación

Que el mencionado Reglamento, en su artículo 12, inciso g), apartado 1) establece sucintamente que la H.C.D.N. podrá unilateralmente aumentar el monto total del contrato hasta el límite del VEINTICINCO POR CIENTO (25%).

Que el importe a ampliar no excede el porcentaje máximo establecido por la normativa vigente.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso f) del Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la ampliación de los renglones N° 16, 26, 30, 39, 41, 42, 43, 44 y 45 de la Orden de Compra N° 82/21 de la firma ERREDE S.R.L. CUIT N° 30-59126775-9 por un monto total de PESOS CIENTO CUATRO MIL SESENTA Y DOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$104.062,89), los renglones N° 19, 29 y 48 de la Orden de Compra N° 84/21 de la firma VISAPEL S.A. CUIT N° 30-61842898-9 por un monto total de PESOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$26.967,50); y el renglón N° 53 de la Orden de Compra N° 85/21 de la firma MBG COMERCIAL S.R.L. CUIT N° 30-70748071-4 por un monto total de PESOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS TREINTA (\$20.830,00), que refiere a la "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIBRERÍA PARA ABASTECER A TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA H.C.D.N."

ARTÍCULO 2º.- Remítase la presente al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a efectos de realizar el compromiso correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir las órdenes de compra correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.-

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

IRENE BARRETO
TO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
R. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN